

**UNIVERSIDAD DEL SURESTE.**

**SEMESTRE CURSANTE:**

**5TO. SEMESTRE, UNIDAD 2.**

**MATERIA:**

**MEDICINA FORENSE.**

**TEMA DEL TRABAJO:**

**RESUMENES**

**FECHA DE ENTREGA:**

**08/10/2021**

**NOMBRE DEL DOCENTE:**

**DR. ALFREDO LOPEZ**

**NOMBRE DE LA ALUMNA:**

**JALIXA RUIZ DE LA CRUZ.**

## PERITAJE MEDICO LEGAL.

Persona que, poseyendo determinados conocimientos científicos, artísticos, técnicos o prácticos, informa, bajo juramento, al juzgador sobre puntos litigiosos en cuanto se relacionan con su especial saber o experiencia.

La peritación se clasifica por su especialidad y por la procedencia de designación del perito.

El Código Orgánico Procesal Penal, en su artículo 239, establece en cuanto al informe o dictamen pericial, lo siguiente: El dictamen pericial deberá contener, de manera clara y precisa:

- 1.- el motivo por el cual se práctica,
- 2.- la descripción de la persona o cosa que sea objeto del mismo, en el estado o del modo en que se halle,
- 3.- la relación detallada de los exámenes practicados,
- 4.- los resultados obtenidos y las conclusiones que se formulen respecto del peritaje realizado, conforme a los principios o reglas de su ciencia o arte.

El dictamen se presentará por escrito, firmado y sellado, sin perjuicio del informe oral en la audiencia.

La Experticia médico legal tiene los siguientes requisitos formales:

1° MANDATO

2° ACEPTACION

3° JURAMENTACION

4 ° REALIZACION

5° INFORME

El basamento legal de dichos requisitos está en las disposiciones vigentes contenidas en los siguientes artículos de: la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), Código Orgánico Procesal Penal (COPP), Código Penal (CP); Ley Orgánica del Ministerio Público (LOMP), Ley de los Órganos de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (LOICPC), Ley de Ejercicio de la Medicina (LEM), Código de Deontología Médica (CDM), y Código de Instrucción Médico Forense (CIMF).

## FENOMENOS CADAVERICOS.

Por fenómenos cadavéricos se entiende el conjunto de cambios, alteraciones y/o modificaciones que sufre el cuerpo de un ser vivo al momento de fallecer. Expuesto

lo anterior, se considera que un fenómeno cadavérico es la descomposición del cuerpo humano.

Etapas;

1. Negacion.
2. Ira.
3. Negociacion.
4. Depresion.
5. Aceptación.

AGONÍA; Es la lucha que hay entre la vida y la muerte.

FENOMENOS CADAVERICOS; Cambios producidos en el cuerpo sin vida a partir del momento en que se extinguen los procesos bioquímicos vitales.

PROCESOS DE LA MUERTE; Sucesión de fases de desintegración progresiva del funcionamiento unitario y coordinado de todas las vidas celulares e hísticas que configuran, todas unidas, el cuerpo humano y cuyo funcionamiento integrado es la vida.

Fenomenos físicos: Enfriamiento, lividez cadavérica, deshidratación, Signo de Stenon loui, Signo de Somer, Despitalizacion de las mucosas, Momificación.

Fenomenos químicos: Rigidez cadavérica, Espasmo cadavérico, Piloereccion o anserina.

MUERTE VIOLENTA.

Es aquella que se debe a un mecanismo suicida, homicida o accidental, es decir exógeno al sujeto, concurren en estas muertes la existencia de un mecanismo exógeno y una persona responsable del mismo; pudiendo presentar signo de la sospecha y de la duda.

- ▶ Muerte violenta (no por traumatismos de cualquier tipo (mecánico, agente físico, etc.), asfixias, el efecto tóxico de cualquier sustancia, elevada o baja temperatura ambiental, hambre o sed. También la causada por otros agentes patógenos, si es a consecuencia de un accidente, homicidio o suicidio.
- ▶ Muerte violenta (no natural) es la causada por traumatismos de cualquier tipo (mecánico, agente físico, etc.), asfixias, el efecto tóxico de cualquier sustancia, elevada o baja temperatura ambiental, hambre o sed. También la causada por otros agentes patógenos, si es a consecuencia de un accidente, homicidio o suicidio.

En general, la causa de la muerte establece el origen natural o violento de la muerte. Los mayores problemas surgen cuando coexisten o coinciden enfermedad y traumatismo o violencia de cualquier tipo (apartado Traumatismo y enfermedad).

## NECROPSIA.

El cuerpo humano sufre tras la muerte una serie de procesos y transformaciones que nos pueden ayudar a estudiar y comprender las circunstancias en las que tuvo lugar la muerte.

Signos de los fenómenos cadavéricos

- Enfriamiento
- Rigidez cadavérica
- Deshidratación
- Hipostasis
- Lividez cadavérica

Levantamiento del cadáver; es el estudio que realiza el Médico Legista y el Equipo de profesionales de las Ciencias Forenses, de todo lo existente en el lugar de los hechos o el lugar del hallazgo, donde se encuentre(n) cadáver(es) o restos humanos con la finalidad de establecer si la muerte es de etiología violenta, natural o sospechosa de criminalidad.

Tipos: Autopsia clínica, autopsia legal.

Examen de Zenker se saca los órganos en masa y se separa por sistemas (aparato digestivo, respiratorio etc.). Con independencia del método utilizado, cada autopsia incluye una serie de pasos que hay que seguir, según el tipo de muerte que se sospeche. La extracción de órganos comienza con la retirada del cerebro, continúa por el cuello, tórax y finaliza en el abdomen. Las vísceras son pesadas y examinadas por dentro y por fuera. También se recogen muestras de ellas, para llevar a cabo estudios histológicos y toxicológicos que ayudan a esclarecer la causa de la muerte.

Objetivos de la autopsia:

- ▶ Establecer la causa de la muerte.
- ▶ Ayudar a establecer la manera de la muerte.
- ▶ Establecer la hora de la muerte.
- ▶ Ayudar a establecer la identidad del fallecido.